

**FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA DE INVESTIGACION
BOGOTÁ D.C.**

AÑO DE ELABORACIÓN: 2016

TÍTULO: De la instrumentalización del testimonio del menor: Un estudio sobre el Síndrome de la Alienación Parental que restringe la valoración probatoria

AUTOR (ES): DIAZ PUENTES JHON FREDY

DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES): MENDOZA PERDOMO JUAN FRANCISCO

MODALIDAD:

PÁGINAS: **TABLAS:** **CUADROS:** **FIGURAS:** **ANEXOS:**

CONTENIDO:

TITULO I. DEL TESTIMONIO DE LOS MENORES COMO MEDIO PROBATORIO
TITULO II. SINDROME DE ALIENACION PARENTAL
TITULO III. ESTUDIO DE LA SENTENCIA DE CASACIÓN No. 40.876 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SOBRE EL SINDROME DE ALIENACION PARENTAL.
CONCLUSIONES.
REFERENCIAS

PALABRAS CLAVES: SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL, PSICOPATOLÓGICO, DENIGRA, INSULTA, PROGENITOR, VÍNCULOS, ORDENAMIENTO JURÍDICO, MENOR, CONTRAINTERROGAR, PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, REVICTIMIZACIÓN.

DESCRIPCIÓN: El síndrome de alienación parental consiste en un desorden psicopatológico en el que un menor denigra, vilipendia e insulta sin justificación a uno de sus progenitores, este síndrome se origina en un conjunto de estrategias utilizadas por el otro progenitor con el fin de transformar la conciencia del menor para desvirtuar, obstaculizar, impedir y destruir sus vínculos.

En el ordenamiento jurídico, es compleja la demostración del SAP ya que al menor no se puede conainterrogar porque ello afectaría directamente la protección constitucional que se brinda a los niños, niñas y adolescentes con el fenómeno de la revictimización.

METODOLOGÍA: Dentro del presente trabajo se trabajo bajo los parametros de la ley y el ordenamiento juridico. los intrumentos utilizados dentro del mismo fueron las diferentes jurisprudencias y doctrinas que ahí dentro de nuestro ordenamiento juridico que nos ayudan a abordar un poco mejor este tema tan complejo a la hora de decidir

CONCLUSIONES: De este artículo de caso se puede concluir en primer lugar que el testimonio es considerado como la declaración de un tercero ajeno al proceso, sobre los hechos percibidos de manera directa y percibidos por sus cinco sentidos y se caracteriza porque posee un sujeto transmisor y un sujeto receptor (juez), además de una reconstrucción de los hechos que debe ser personal, claro, intransferible, coherente y cronológico. De esta forma, la legislación colombiana tiene contemplado el testimonio como prueba judicial tanto en la ley civil como en la ley penal; no obstante, siempre se exige que este debe ser existente, valido y eficaz.

Por otra parte, se concluye que el síndrome de alienación parental (SAP) es considerado como un desorden psicopatológico en el cual un progenitor llamado alienante (generalmente la madre) pretende alejar o poner en contra a sus hijos del otro progenitor llamado alienado (generalmente el padre), por motivos

personales y el menor termina por denigrar e insultar de forma permanente al progenitor alienado transformando su conciencia.

El SAP se ve manifestado con denigraciones del menor hacia su padre, sin razones lógicas, ni argumentos válidos para despreciarlo, en otras palabras, es un rechazo a su progenitor sin sentimiento alguno de culpa hacia la crueldad y su explotación. Es de inferir que la principal demostración del síndrome de alienación parental es la presencia de argumentos ensayados ya que se puede notar con el léxico de los menores que no es acorde a su edad y experiencia. Ahora bien, las consecuencias del SAP son trascendentales debido a que se conlleva a una mentalidad negativa del menor con su progenitor, que genera un sufrimiento emocional que si no es tratado a tiempo puede tener como consecuencia en la vida del menor hasta suicidios.

Con respecto a lo anterior es claro que el síndrome de alienación parental es un tema bastante complejo que necesita un estudio detallado el cual permita orientar y facilitar a los jueces y magistrados adoptar una solución legal y sobre todo eficaz en todos los casos que se presenten con respecto a este síndrome, tal y como se observó en el caso concreto en donde la Corte Suprema de Justicia caso la sentencia de primera instancia, y por lo tanto absolvió al procesado, teniendo en cuenta la valoración probatoria, principalmente la del testimonio de la menor.

En síntesis, de este artículo de caso se concluye que el testimonio de las menores víctimas de abuso sexual, deben ser analizados cuidadosamente y que este testimonio sea existente, válido y eficaz y al mismo tiempo debe ser certero para que de esta forma no se lleven generen penas por conductas atípicas generadas por problemas pasionales donde se involucran a los hijos menores de edad

aprovechando su capacidad de inimputabilidad con métodos como el síndrome de alienación parental.

FUENTES: AGUILAR CUENCA, J.M. (2004). S.A.P. Síndrome de Alienación Parental. Hijos manipulados por un cónyuge para odiar al otro. Córdoba.

ARENAS SALAZAR, J. (1996). Pruebas penales. Bogotá, D.C. Editorial Librería, Doctrina y Ley. 1ra reimpresión.

BARRIOS GONZALEZ, B. (2005). El testimonio penal. Editorial Jurídica Ancon. Recuperado de <https://borisbarriosgonzalez.files.wordpress.com/2011/08/el-testimonio-penal-boris-barrios-gonzalez.pdf>

BETANCUR JARAMILLO, Carlos & GARCIA SIERRA Alfonso. (1998). De la Prueba Judicial. Medellín, Colombia. 3º Edición.

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANO. (2011). Alienación Parental. Recuperado de http://200.33.14.34:1033/archivos/pdfs/Var_57.pdf

CORTES CASAS, D.M. & VASQUEZ ASELA, L.M. (2012). La valoración de la prueba testimonial en materia penal; El paradigmático caso del Coronel Luís Alfonso Plazas Vega. Facultad de Jurisprudencia. Universidad del Rosario. Bogotá, Colombia. Recuperado de <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/3931/1032435647-2012.pdf?sequence=1>

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA. (2011). Barriers and Challenges to Making Parenting Arrangement Decisions. Department of Justice. Canada.

DÍAZ USANDIVARAS C. M. (2003.) El Síndrome de alienación (SAP), una forma sutil de violencia después de la separación o divorcio. Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Buenos Aires, Argentina.

DUCOTE, R. (2012). Sexual and child abuse. Attorneys & Counselors at Law. USA.

ECHANDIA, D.H. (1978). Compendio de Derecho Procesal. Pruebas Judiciales.

ECHANDÍA, H. (1969). Compendio de pruebas judiciales. Bogotá, D.C. Editorial Temis.

FORUM LIBERTAS. (2015). La alienación parental provocada viola los derechos humanos de los niños y adolescentes porque afecta su “interés superior”. Montevideo. Recuperado de <http://www.forumlibertas.com/la-alienacion-parental-provocada-viola-los-derechos-humanos-de-los-ninos-y-adolescentes-porque-afecta-su-interes-superior/>

LIEBMAN, T.E. (1984). Manuale di diritto civile processuale. Italia. Edición 2012.

NISIMBLAT, N. (2012). Derecho Probatorio. Universidad Católica de Colombia. Recuperado de http://nisimblat.net/images/LIBRO_DERECHO_PROBATORIO_-5.pdf

PALACIO, L.E. (1972). Derecho procesal civil. Buenos Aires, Argentina.

PARRA QUIJANO, J. (1994). Tratado de la prueba judicial. El testimonio. Tomo I. Bogotá, D.C. Colombia. Ediciones Librería del Profesional.

PARRA QUIJANO, J. (2012). Pruebas Judiciales. Bogotá, D.C. Colombia. Ediciones Librería del Profesional.

PSICOLOGIA Y DERECHO. (2016). Alienación Parental. Recuperado de <http://psicologiayderechouceva.blogspot.com.co/2016/03/grupo-2.html>

RAMÍREZ, E. (2013). El síndrome de alienación parental. Universidad Evangélica de El Salvador.

REYES ALVARADO, Y. (1988). La Prueba Testimonial. 1ra. ed.; Bogotá (Colombia): Ediciones Reyes Hechandía Abogados Ltda.

RODRIGUEZ CH.O. (2005). El testimonio penal y sus errores, su práctica en el juicio oral y público. Bogotá, Colombia. Editorial Temis. Segunda edición.

SORIA, A. (2013). El testimonio en la práctica jurídica. Manual de psicología jurídica e investigación criminal. Madrid, España.

TEJEDOR HUERTA, A. (2006). El síndrome de alienación parental, una forma de maltrato, Madrid, España.

WARSHAK, R. A. (2010).Divorce Poison: How to Protect Your Family from Bad-mouthing and Brainwashing. New York: Harper Collins.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Sala de Casación Penal. Sentencia del 24 de marzo del 2010. Magistrado Ponente: Yesid Ramírez Bastidas.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Sala Jurisdiccional Disciplinaria. Radicación No.19990942 (085/VIII). Octubre 31 de 2001. Magistrado Ponente: Jorge Alonso Flechas Díaz.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Sala de Casación Penal. Proceso No. 29755. Febrero 10 de 2010. Magistrado Ponente: Julio Enrique Socha Salamanca

LISTA DE ANEXOS: NINGUNO